INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS						Nº 56/2016
FECHA	23/06/2016					
INSTITUCIÓN	Municipalidad de Iturbe					
AUTORIDAD FIRMANTE	Ing. Dario E. Cabral, Intendente Municipal.					
EXPEDIENTES Nº	12235/15, 12640/15, 13665/15					
CONTRATO Nº	S/N°.					
FECHA CONTRATO	03/07/15					
PROCEDIMIENTO	Licitación por Contratación Directa - FONACIDE					
OBJETO	*"Construcción de Baño Sexado en la Escuela Santa Lucia y en la Escuela de Kaaty-mi de Iturbe".*					
CONTRATISTA	GER.COM Ingenieros y Asoc. – Ing. Esteban Gertopan					
R.U.C.	1396362-7					
MONTO CONTRATADO	Gs. 90.000.000.-					
ID LLAMADO Nº	S/N°. 2015					
C.C. N°	Sin Código de Contratación					
ORIGEN	**DJ**	**DNC**	**AP**	**OF**	**SE**	**O**
					X	

DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 3 inciso c) de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, y en el Art. 10 de la citada ley "De las funciones de la Dirección de Verificación de Contratos", que dispone como una de las funciones de esta dependencia: "...c) realizar verificaciones puntuales del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores y/o contratistas del Estado, en cualquier etapa de la ejecución de los contratos...", y en virtud a la solicitud hecha por la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción, en la

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

persona del fiscal adjunto FEDERICO ESPINOZA, que menciona en parte de su escrito: *"...se solicita la colaboración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de poner a su consideración la posibilidad de llevar a cabo una tarea de verificación de los procesos licitatorios y el grado de ejecución de las obras contratadas por la Municipalidad de Iturbe, conforme a los contratos y adjudicaciones mencionadas en el escrito de denuncia"*; la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha decidido efectuar la verificación de la ejecución del contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ITURBE** y **GER.COM Ingenieros y Asociados – ESTEBAN GERTOPAN** para la "*Construcción de Baño Sexado en la Escuela Santa Lucia y en la Escuela de Kaaty-mi de Iturbe*", a través de la utilización del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

1.2. Por Nota DNCP/DVC Nº 11818/2015 de fecha 12/11/2015, recibida en fecha 18/11/2015, esta Dirección ha solicitado a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Iturbe los siguientes documentos:

- **Contrato suscrito entre las partes.**
- **Actas de apertura de ofertas, informe de evaluación y resolución de adjudicación.**
- **Resolución de aprobación de la adjudicación por parte de la junta municipal.**
- **Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional u otro órgano de control interno referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa adjudicada.**
- **Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.**
- **Otras adenda(s) contractual(es) que hubiere.**
- **Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.**
- **Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.**
- **Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Facturas, Recibos, Otros).**
- **Actas de recepciones provisorias y definitivas (si hubiere).**
- **Garantías del fiel cumplimiento del contrato.**

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

- Seguros presentados y otras garantías especificadas en el contrato.
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las obras (si hubiere).
- Constancias de retenciones según contrato.
- Libro de Obra.
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Sub contrataciones y en su caso las autorizaciones correspondientes.
- En caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato o Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obra.
- Reclamos de los beneficiarios finales, si hubiere.
- Orden de inicio y/o acta de inicio.
- Planos del llamado y/o planos definitivos en el formato AutoCAD o impresos.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Fotos de ejecución de la obra, si existiere.
- Solicitudes de prórrogas y sus concesiones (si hubiere).
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados y nuevos provenientes de los convenios modificatorios (si hubiere).
- Oferta completa presentada por el adjudicado.
- Documentos que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes a la fecha, si hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Estado de cuenta final aprobado por Contratante - Contratista (si hubiere).
- Documentos respaldatorios de la declaración de incumplimiento de contrato o de rescisión del contrato, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de trámites de ejecución de garantías contractuales, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos, reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas penales, que se refieran al presente contrato, si hubiere.
- Otra documentación inherente al cumplimiento del contrato, que no fuese expresamente mencionada.

1.3. La Municipalidad de Iturbe remite por nota, de fecha 11/12/2015, ingresada por mesa de entrada como Exp. DNCP N° 13665/15 en fecha 11/12/2015, parte de las documentaciones solicitadas, conteniendo 48 fojas.

1.4. Por Nota DNCP/DVC Nº 2468/16 de fecha 16/05/16, recibida por la Municipalidad de Iturbe en fecha 18/05/16, se designó a funcionarios de la DNCP para la verificación *in situ* de la contratación objeto de la presente verificación.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Esta Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos puestos a disposición de la misma por la Unidad Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción del Ministerio Público y por la Municipalidad de Iturbe.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Ramón F.
Verificador Contractual - DVC - DNCP

Igualmente, se ha efectuado la verificación *in situ* por técnicos de la DNCP de la obra de ampliación del cementerio municipal, vallado perimetral y estacionamiento del mismo, que consta en el Informe Técnico de Verificación Contractual ITV Nº 65/2016 del 16/06/16, que se anexa y forma parte integrante del presente Informe de Verificación.

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes reunidos a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. CONTRATO

El contrato es resultado del procedimiento de Contratación Directa S/N° 2015 realizada por la Municipalidad de Iturbe, **sin número de ID —teniendo en cuenta que no se encuentra publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, ante la falta de comunicación por parte del municipio**—; con el objeto de la *"Construcción de Baño Sexado en la Escuela Santa Lucia y en la Escuela de Kaaty-mi de Iturbe"*.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el objeto del gasto 520-Royalties incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Iturbe; siendo el monto del contrato de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), suma a ser abonada contra certificado de los fondos provenientes del FONACIDE del año 2015.

La Municipalidad de Iturbe por Resolución N°53/15B (a folio 29 del expediente 13665/15), adjudica el contrato al Ing. ESTEBAN GERTOPAN representante de la unipersonal GER.COM Ingenieros y Asociados, por el monto de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones).

Se formaliza el contrato entre la MUNICIPALIDAD DE ITURBE y el Ing. ESTEBAN GERTOPAN –GER.COM Ingenieros y Asociados, en fecha 03/07/15. **El contrato no posee numeración.**

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

La Dirección de Normas y Control de la DNCP **no expidió el Código de Contratación (CC) correspondiente al proceso en verificación**, pues la Municipalidad de Iturbe no ha comunicado este llamado a esta Dirección.

3.1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

La cláusula primera del contrato dice:

1. OBJETO.

``CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BÁSICA SANTA LUCIA DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA Y EN LA ESCUELA BÁSICA VIRGEN DE FÁTIMA DE LA LOCALIDAD DE CA´ATYMI``

Con respecto a la descripción de las obras, se detalla a continuación:

Obra: ***Construcción de baño sexado 2,55 x 4,00 con techo de tejas***
Ubicación: ***ESC. BASICA SANTA LUCIA***

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA SANTA LUCIA DE LA LOCALIDAD SANTA LUCIA

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
	Preparación de la Obra				
	c) Replanteo	M²	7,60	20.000	152.000
	Cimiento de P.B.C	M²	2,20	380.000	836.000
	Encadenado H°A° superior de (0,11 x 0,27)	M³	0,54	3.680.000	1.987.200
	Muros de Nivelación h=0,30				
	a) De 0,30 armado con 4 Ø 6	M²	5,50	152.500	838.750
	Relleno y Compactación	M³	1,50	2.365.000	3.547.500
	Aislación Asfaltica De Muros				
	a) De 0,15- Horizontal	M²	8,23	86.000	707.780
	Muros de Elevación				
	a) De 0,15 para Revocar	M²	20,50	95.000	1.947.500
	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	M²	35,60	140.000	4.984.000
	Techo:				
	a) Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	M²	17,00	240.000	4.080.000
	Revoques				
	a) Interior - exterior a 1 capa	M²	75,00	45.000	3.375.000
	Contrapiso de Ho de cascote	M²	16,60	25.000	415.000
	Piso				
	a) Tipo baldosa calcáreo	M²	16,60	120.000	1.992.000
	b) Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	ML	14,00	69.000	966.000
	Aberturas de Maderas				
	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	2,00	500.000	1.000.000
	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	UN	3,00	400.000	1.200.000
	Aberturas Metálicas				
	e) Ventanas tipo balancin de 0,60 X 0,40	UN	2,00	300.000	600.000
	Alféizar de ventana				
	a) Mocheta de revoque en aberturas	ML	12,50	54.000	675.000
	Pintura				
	a) De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M²	40,00	59.000	2.360.000
	b) De techo, maderamen y tejuelones al barniz	M²	17,00	62.000	1.054.000
	c) De aberturas de madera c/ barniz	M²	8,50	45.000	382.500
	d)Pintura exterior con silicona	M²	35,60	60.000	2.136.000
	e)Balancines	UN	2,00	45.000	90.000
	Revestimientos				
	Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	M²	23	95.000	2.185.000
	Agua corriente	gl.	1	580.000	580.000
	Desague cloacal	gl.	1	2.060.000	2.060.000
	Artefactos sanitarios y accesorios	gl.	1	2.009.245	2.009.245
	Artefactos electricos y accesorios	gl.	1	890.000	890.000

SERCOM Tel. 0982 541642
Ingeniero y Asociados
Calle Arroyo Nº 1.583

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DNCP - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

	Instalación eléctrica	*gl.*	*1*	*1.150.000*	*1.150.000*
	Limpieza final	*gl.*	*1*	*799.525*	*799.525*
	Costo Total				***45.000.000***

Obra: ***CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO 2,55 X 4,00 CON TECHO DE TEJAS***
Ubicación: ***ESC. BASICA VIRGEN DE FATIMA***

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA VIRGEN DE FÁTIMA DE LA LOCALIDAD DE CA`ATYMI

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
	Preparación de la Obra				
	c) Replanteo	M^2	*7,60*	*20.000*	*152.000*
	Cimiento de P.B.C	M^3	*2,20*	*380.000*	*836.000*
	Encadenado H°A° superior de (0,11 x 0,27)	M^3	*0,54*	*3.680.000*	*1.987.200*
	Muros de Nivelación h=0,30				
	a) De 0,30 armado con 4 Ø 6	M^2	*5,50*	*152.500*	*838.750*
	Relleno y Compactación	M^3	*1,50*	*2.365.000*	*3.547.500*
	Aislación Asfaltica De Muros				
	a) De 0,15- Horizontal	M^2	*8,23*	*86.000*	*707.780*
	Muros de Elevación				
	a) De 0,15 para Revocar	M^2	*20,50*	*95.000*	*1.947.500*
	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común	M^2	*35,60*	*140.000*	*4.984.000*
	Techo:				
	a) Techo de tejas con tejuelones 35% pendiente	M^2	*17,00*	*240.000*	*4.080.000*
	Revoques				
	a) Interior - exterior a 1 capa	M^2	*75,00*	*45.000*	*3.375.000*
	Contrapiso de Ho de cascote	M^2	*16,60*	*25.000*	*415.000*
	Piso				
	a) Tipo baldosa calcáreo	M^2	*16,60*	*120.000*	*1.992.000*
	b) Guarda Obra de alisada de cemento de 0.50 ancho	*ML*	*14,00*	*69.000*	*966.000*
	Aberturas de Maderas				
	a) De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	*UN*	*2,00*	*500.000*	*1.000.000*
	b)De marco de 0,15 (parantes) y puerta de 0,60 x 1,60	*UN*	*3,00*	*400.000*	*1.200.000*
	Aberturas Metálicas				
	e) Ventanas tipo balancín de 0,60 X 0,40	*UN*	*2,00*	*300.000*	*600.000*
	Alféizar de ventana				
	a) Mocheta de revoque en aberturas	*ML*	*12,50*	*54.000*	*675.000*
	Pintura				
	a) De paredes revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M^2	*40,00*	*59.000*	*2.360.000*
	b) De techo, maderamen y tejuelones al barniz	M^2	*17,00*	*62.000*	*1.054.000*
	c) De aberturas de madera c/ barniz	M^2	*8,50*	*45.000*	*382.500*
	d)Pintura exterior con silicona	M^2	*35,60*	*60.000*	*2.136.000*
	e)Balancines	*UN*	*2,00*	*45.000*	*90.000*
	Revestimientos				
	Azulejos blancos 15 x 15 h= 1,20	M^2	*23*	*95.000*	*2.185.000*
	Agua corriente	*gl.*	*1*	*580.000*	*580.000*
	Desague cloacal	*gl.*	*1*	*2.060.000*	*2.060.000*
	Artefactos sanitarios y accesorios	*gl.*	*1*	*2.009.245*	*2.009.245*
	Artefactos electricos y accesorios	*gl.*	*1*	*890.000*	*890.000*

GERCOM Tel. 0982 541642
Ingeniero y Asociados
R.I - Calle Avda. N° 1.620

5

[redacted]

	Instalación eléctrica	*gl.*	*1*	*1.150.000*	*1.150.000*
	Limpieza final	*gl.*	*1*	*799.525*	*799.525*
	Costo Total				***45.000.000***

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual
Dra. Luis A. Horno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Dirección de Verificación de Contratos - DNCP

3.1.2. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La cláusula décima del contrato expresa:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de tres (tres) meses corridos incluidos ya los plazos otorgados por inclemencias y de entrega definitiva de la obra.-

No menciona si los tres meses serán contados a partir de la firma del contrato o de la orden de inicio. Es importante ser claros en la redaccion de los términos del contrato de modo a que sirvan para su debido control y/o seguimiento, así como a fin de evitar casos de incumplimiento del mismo.

No obstante, de acuerdo a la DDJJ de cumplimiento de contrato observado, con vigencia hasta el 03/10/15 y que la fecha de firma del contrato es 03/07/15 por tres meses corridos; se puede inferir que la vigencia del contrato es hasta el 03/10/15.

3.2 EJECUCIÓN DE LA OBRA

El contrato, con respecto a este punto, dispone en la cláusula novena cuanto sigue:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, Inc. d de la Ley Nº 2051).

El plazo es de 3(Tres) meses en el Distrito de Iturbe y bajo las condiciones referentes a las Especificaciones Técnicas según Contrato.-

A folio 15 del expediente 13665/15 se observa el Acta de Inicio de fecha 07/07/15, firmada por la Municipalidad de Iturbe y la firma unipersonal GER.COM Ingenieros y Asociados de ESTEBAN GERTOPAN, para la construcción de baño sexado en la Escuela Básica Santa Lucia y en la Escuela Básica Virgen de Fátima de la localidad de Kaaty-mi de Iturbe.

No se puede constatar que efectivamente las construcciones empezaron en la fecha fijada en el Acta de Inicio debido a que no se remitió el Libro de Obras.

A folios 8 y 9 del expediente N° 13665/15 se observa el avance físico-financiero (sin fecha) en el cual se menciona un 54,03% de obras realizadas en ambas escuelas. El mismo se halla firmado por el representante de GER.COM Ingenieros y Asociados de ESTEBAN GERTOPAN y el Arq. OSCAR ORUÉ.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Al momento de la verificación in situ se ha observado que las obras en ambas escuelas se hallaban culminadas y habilitadas para su uso. No se observan Actas de Recepción Provisoria y Definitiva, que de existir se solicita a las partes sea remitido al momento del descargo respectivo.

Tampoco constan: cronogramas de obras, estudios y ensayos.

3.2.1 DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Conforme el Art. 46 de la Ley 1533/00 Régimen de Obras Públicas, referente a la fiscalización establece lo siguiente: *"La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas".*

Si bien se observa en los Avances Físico- Financiero, la firma del Arq. OSCAR M. ORUÉ con registro MOPC N° 1516, la contratante no ha remitido los documentos por los cuales se designa fiscal de obra.

3.2.2 VERIFICACION IN SITU

En fecha 19/05/16 se realiza la verificación in situ en la ciudad de Iturbe, la cual es acompañada en representación de la Municipalidad por el señor GERMAN GAUTO, Jefe de producción del citado municipio.

Se hicieron mediciones y se tomaron fotografías, de cuyo resultado se acompaña en el Informe Técnico de Verificación (ITV) N° 65/16.

3.3 GARANTÍAS CONTRACTUALES

3.3.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Lic. Luis Ricorno F.
Verificador Contractual
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Director Paraguay
Asunción de Verificación de Contratos - DNCP

La contratante no ha remitido la carta invitación y sus anexos. Sin embargo, en la Oferta del Contratista GER.COM Ingenieros & Asociados – Esteban Gertopan se menciona: "... en virtud al punto 31 del Anexo B de la carta invitación..." y adjunta (folio 24 del expediente) la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato de fecha 03/07/15 válido hasta el 03/10/15 por Gs. 4.500.000.- (guaraníes cuatro millones quinientos mil) que representa el 5% del monto del contrato. La misma se halla vencida y la obra parecería no contar a la fecha con Acta de Recepción provisoria ni definitiva.

En el Contrato firmado, no hace mención a póliza, garantía bancaria o declaración jurada en su defecto, correspondiente al fiel cumplimiento del contrato por parte del contratista.

Sobre el particular, cabe traer a colación lo que dispone el Decreto N° 4008/2010 de fecha 26/02/2010 *"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003"*:

> ***Art. 6°.-*** ***Establécense que en los procesos de contratación directa que realicen las Entidades, Organismos y Municipalidades indicadas en el Artículo 1° de la Ley N° 2051/2003, las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento de contrato podrán ser otorgadas por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación. Esta disposición, en lo que se refiere a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, no será aplicable a los contratos de obras.***

Por consiguiente, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en el caso de contratos de obras, no puede ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria.

3.3.2 Garantía de Anticipo

En el contrato, clausula novena menciona:

> **9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. f de la Ley Nº 2051).**
>
> **[illegible] Anticipo y por certificación de obra según avance.-**

Lic. [illegible] F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

3.3.3 Fondo de Reparo

Entre las documentaciones recibidas**, no se observa la retención en este concepto, de los montos pagados al contratista**. Se solicita sea remitida documentación respaldatoria al momento del descargo respectivo.

3.4 PAGOS

En el contrato se establece, en la cláusula novena:

> **9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. f de la Ley Nº 2051).**
> Sin Anticipo y por certificación de obra según avance.-

La contratante remite copia de la factura N° 002-002-0000054 de GER.COM Ingenieros y Asociados por un monto de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones.-) de fecha 07/08/15; que correspondería al avance físico-financiero presentado- a folios 8-9 del expediente 13665/15. El monto abonado corresponde al 50% del monto contratado, siendo el pago inferior incluso al avance presentado por la fiscalización (54,03%).

En el SICP **no se registran pagos realizados al proveedor en el marco del presente contrato**.

Tampoco se observan Certificaciones de Obras.

3.5 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la empresa se encuentra en situación regular[1] como contribuyente del Estado, como puede observarse a continuación:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

[1] https://marangatu.set.gov.py/eset/perfilPublicoContribIService.do

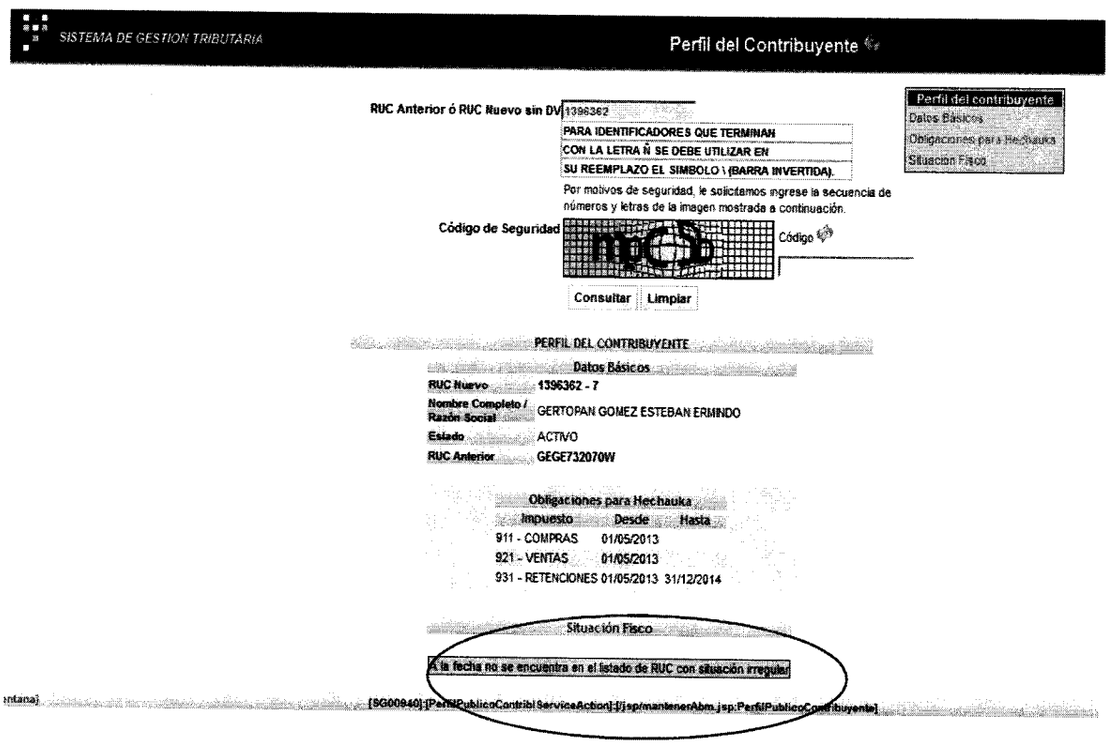
SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA

Perfil del Contribuyente

Perfil del contribuyente
Datos Básicos
Obligaciones para Hechauka
Situación Fisco

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV 1396362

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN
CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN
SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA).

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.

Código de Seguridad Código

Consultar Limpiar

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	1396362 - 7
Nombre Completo / Razón Social	GERTOPAN GOMEZ ESTEBAN ERMINDO
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	GEGE732070W

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/05/2013	
921 - VENTAS	01/05/2013	
931 - RETENCIONES	01/05/2013	31/12/2014

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

4 CONCLUSIONES.

4.1. En la Oferta del Contratista GER.COM Ingeniero & Asociados – Esteban Gertopan se menciona: *"… en virtud al punto 31 del Anexo B de la carta invitación…"* y adjunta una Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato. Sin embargo, según el Art. 6° del Decreto N° 4008/2010, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en el caso de contratos de obras, no puede ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria.

4.2 Debido a que no se remitió el Libro de Obras no se puede constatar que efectivamente las construcciones empezaron en la fecha fijada en el Acta de Inicio.

4.3 La contratante no ha remitido las documentaciones por las cuales se designa fiscal de obra. Al momento de presentar descargo se solicita la remisión de las mismas.

4.4 Se insta a las partes, que al momento de presentar sus descargos, remitan la garantía de fiel cumplimiento y sus endosos (si hubiere).

Lic. Luis Aderno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Dirección de Verificación de Contratos - DNCP

4.5 Este procedimiento de contratación no cuenta con ID de llamado del Portal de Contrataciones Públicas, ni con código de contratación, debido a que no fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por parte de la Municipalidad de Iturbe.

4.6 No se observan descuentos en los pagos del monto correspondiente al Fondo de Reparos (Art. 39° de la Ley N° 2051/03).

4.7 El/los pagos no fueron publicados en el SICP – Portal de Contrataciones Públicas.

4.8 Se solicita la remisión de las documentaciones respaldatorias de la totalidad de los pagos realizados en el marco del presente contrato.

4.9 No fueron presentados los siguientes documentos que le fueran solicitados a la contratante: Cronograma de Obras, Libro de Obras, Acta de Recepción Provisoria y Definitiva (de existir), estudios y ensayos, certificaciones de obras.

4.10 El Contrato no está enumerado y el avance físico-financiero no tiene fecha.

4.11 No especifica en la Vigencia del Contrato, la fecha a partir del cual se computa dicha vigencia.

4.12 Las observaciones y conclusiones dadas en el Informe Técnico de Verificación contractual N° 65/2016, de fecha 16/06/2016, elaborado por la Arq. MARTHA IBARROLA, forman parte íntegra del presente Informe, y las observaciones dadas en el mismo deben ser comprendidas en éste.

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la **MUNICIPALIDAD DE ITURBE** y al contratista **ING. ESTEBAN GERTOPAN – GER.COM Ingenieros y Asociados**, para que en el plazo de 5 días hábiles de su recepción, realicen el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Lic. Luis E. Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abg. Myrta C. Godoy Alderete
Dirección de Verificación de Contratos

Se anexa copia de **ITV N° 65/16** de fecha 16/06/2016

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 65/2016
FECHA	16/06/2016.			
REFERENCIA	Contratación Directa para la *"Construcción de baño sexado en la Escuela Santa Lucía y en la Escuela de Kaaty-mi de Iturbe"*.		ID	----------
EXPTE.	N° 13.665/15		FECHA	11/12/2015
CONTRATANTE	Municipalidad de Iturbe.			
CONTRATISTA	Grupo Ger.Com Ingenieros y Asociados de Esteban Gertopan Gómez.			
FISCALIZACION	----------			
CONTRATO N° S/N	FECHA	03/07/2015	PLAZO DE VIGENCIA	03 meses
ACTA DE INICIO	FECHA	07/07/2015	PLAZO DE EJECUCION	03 meses
RECEPCION PROVISORIA	FECHA	----------	RECEPCION FINAL	----------
ADENDAS	----------		FECHAS	----------

1- ANTECEDENTES

En fecha 19 de mayo de 2016 se ha realizado una verificación *in situ* referente a la Contratación Directa para la *"Construcción de baño sexado en la Escuela Santa Lucía y en la Escuela de Kaaty-mi de Iturbe"*, convocada por la Municipalidad de Iturbe, y cuya adjudicación fue para la firma Grupo Ger.Com Ingenieros y Asociados de Esteban Gertopan Gómez. La verificación del contrato de referencia es efectuada por solicitud externa del Fiscal Adjunto de Delitos Económicos y Anticorrupción del Ministerio Público, Federico Espinoza, el cual, a través de la nota F.A. UDEA N° 776, de fecha 10/11/2015, ingresada en Mesa de Entrada de la DNCP como Exp. N° 12.235/15 el 11/11/2015, expone en partes lo siguiente:

"(...) La denuncia hace mención a supuesto uso discrecional del dinero público proveniente de los ingresos ordinarios y de la transferencias de fondos públicos en concepto de Royaltíes, Fonacide y el porcentaje de los impuestos inmobiliarios, así mismo menciona la prosperidad económica ostentosa del ex intendente.

(...) Así mismo, los denunciantes hacen referencia a varios contratos de obras que

Arq. Martha Ibarrol
Verificador Técnico
DVC - DNCP

habrían sido adjudicados por el ex intendente de la Municipalidad de Iturbe, no obstante, se han limitado en informar acerca de su existencia, del monto total del contrato y la suma supuestamente desembolsada por la comuna.

(...) Por lo expuesto, se solicita la colaboración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de poner a su consideración la posibilidad de llevar a cabo una tarea de verificación de los procesos licitatorios y el grado de ejecución de las obras contratadas por la Municipalidad de Iturbe, conforme a los contratos y adjudicaciones mencionadas en el escrito de denuncia y en caso de advertir indicios de la realización de algún hecho punible, devolver los antecedentes para la apertura de una investigación si así corresponde".

Para el análisis de la presente verificación técnica de la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Exp. N° 12.235/15, de fecha 11/11/2015, y Exp. N° 12.640/15, de fecha 19/11/2015, por los cuales se solicita la verificación del contrato de referencia y se remiten los antecedentes del caso.
- Contrato S/N de fecha 03/07/2015.
- Nota DNCP/DVC N° 11.818/2015, de fecha 12/11/2015, recepcionada por la Contratante en fecha 18/11/2015, por la cual se solicita las documentaciones correspondientes al contrato de referencia.
- Exp. N° 13.665/15, de fecha 11/12/2015, remitido por la Contratante, por medio del cual remiten los documentos solicitados conteniendo **48 fojas**.
- Nota DNCP/DVC N° 2.468/2016, de fecha 16/05/2016, recepcionada por la Contratante en fecha 18/05/2016, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Actas de Verificación in situ N° 196/16 y N° 198/16 de fecha 19/05/2016.

2- <u>INTRODUCCION.</u>

No fueron remitidas a esta Dirección todas las documentaciones de carácter técnico que fueron requeridas a la Contratante a través de la nota mencionada en el ítem anterior de ANTECEDENTES. Entre las documentaciones faltantes se pueden citar:

- Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.
- Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.

Ing. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- Libro de Obra.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Orden de inicio y/o acta de inicio.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obra.

Entre las documentaciones remitidas se puede observar la Carta[1] de Invitación a los oferentes, de la cual se transcribe parcialmente lo siguiente:

"Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

1) *Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación.*
2) *(...)*
3) *Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago".*

Ninguno de los anexos citados en la Carta de Invitación fue remitido a esta Dirección. Por lo tanto, como no se tienen las especificaciones técnicas, el análisis de la obra se realiza en base a lo observado en la verificación in situ, el contrato y los documentos remitidos.

3- COMENTARIOS

No se cuenta con las Especificaciones Técnicas de los trabajos a realizar, de modo que no se cuenta con las características con que deben contar los diferentes elementos construidos y verificados. Sin embargo, se cuenta con los planos del proyecto que son planos estándares que emite el MEC, con los cuales se realizan las observaciones de la obra verificada.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[1] Foja N° 10 del Exp. N° 13.665/15.

3.1 Verificación *in situ*

En la verificación in situ se constató que los bloques de baños construidos en ambas escuelas estaban terminados y habilitados para el uso.

De ambas verificaciones se observó lo descripto a continuación:

3.1.1 Escuela Básica Santa Lucía de la localidad de Santa Lucía

El bloque de baños verificado en la Escuela Básica Santa Lucía tiene de medidas externas 4,00 x 2,55 m, en correspondencia con lo graficado en el plano del proyecto. A continuación se observan fotos del exterior.

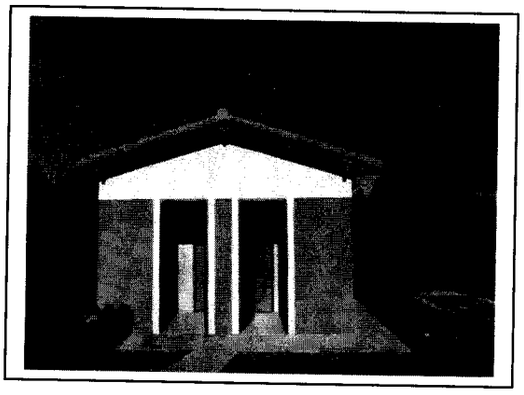

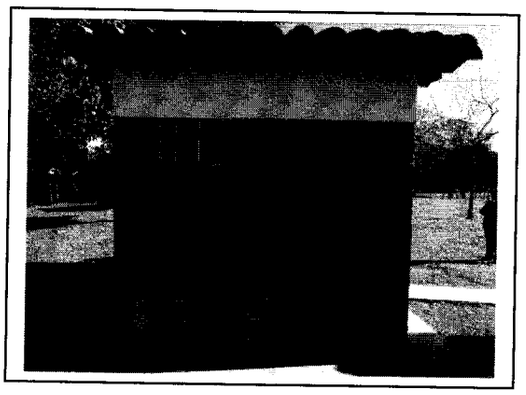

Como se puede observar en las fotografías precedentes la mampostería de ladrillo visto exterior están pintadas. En la planilla de precios del contrato se lee en el ítem de Pintura d) PINTURA EXTERIOR CON SILICONA y en los planos remitidos se observa que en las fachadas se especifica MURO DE LADRILLO COMUN VISTO SILICONADO. No se tiene a la vista el motivo o autorización para esta modificación.

Tampoco se observó las mochetas alrededor de los balancines que están graficados en los planos de fachadas y se contabilizan en el ítem de ALFÉIZAR DE VENTANA a) MOCHETA DE REVOQUE EN ABERTURAS que se lee en la planilla de precios.

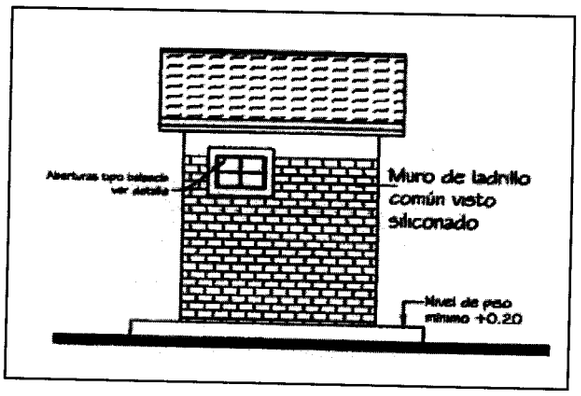

Arq. Marcelo Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En el interior se constató que la distribución y cantidad de boxes corresponde con el plano del proyecto y lo especificado en la planilla de precios del contrato. Se observó azulejado en todas las paredes de los boxes y sin revestido de azulejos en la zona de los lavatorios. En los planos de corte no se observa el tipo de azulejado que debe tener la zona de lavatorios ni se cuenta con especificaciones técnicas que describan cómo debe ser el mismo. A continuación se observan fotografías de lo constatado.

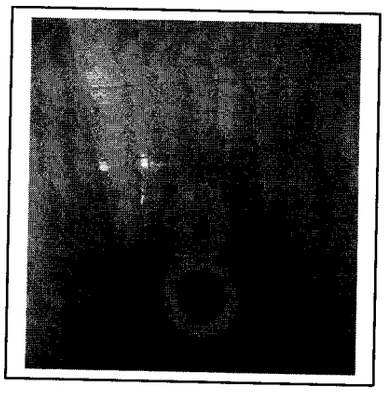

3 inodoros con tapa.

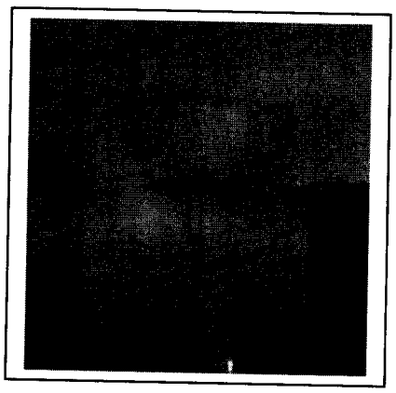

Cisterna alta.

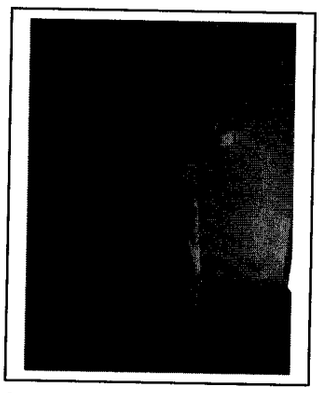

Lavatorio con pedestal. Sin revestido de azulejos en paredes.

No se tiene especificaciones técnicas del tipo de artefactos sanitarios a utilizar ni de las griferías y accesorios. Sin embargo, en el plano de PLANTA ARQUITECTÓNICA se observa tres unidades de mingitorios y en la verificación se constató la construcción de un mingitorio corrido hecho de mampostería. En la planilla de precios no se especifica la cantidad de cada artefacto sanitario, pero se entiende que el ítem de ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS cuya cantidad es 1 Global se debió cotizar la instalación completa graficada en los planos, es decir, con tres mingitorios independientes.

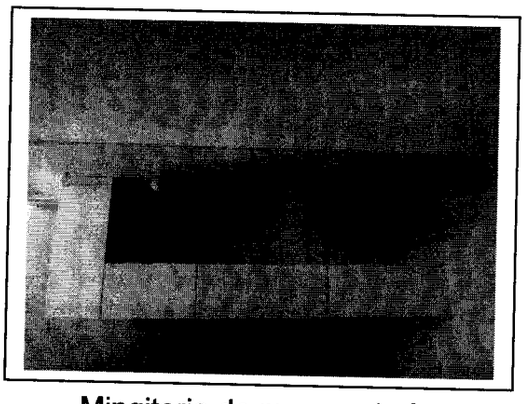

Mingitorio de mampostería

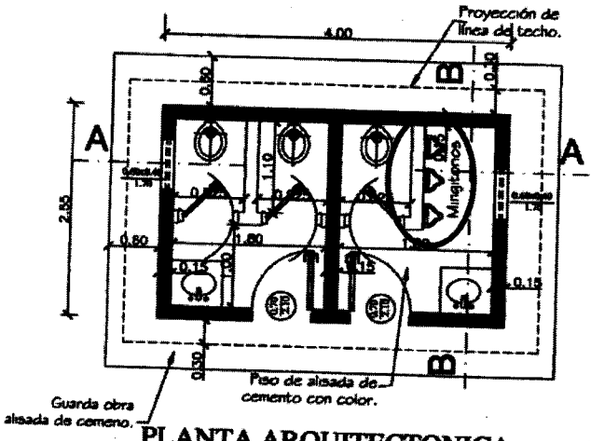

PLANTA ARQUITECTONICA

Arq. Martha Marrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En la planilla de precios del contrato se lee en el ítem de Piso a) TIPO BALDOSA CALCÁREO mientras que en la verificación in situ se observó piso y zócalo cerámico antideslizante, como se puede apreciar en la fotografía siguiente.

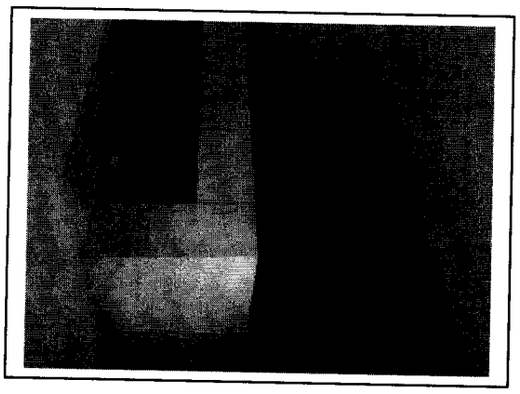

No se tiene a la vista el motivo de las modificaciones mencionadas ni la autorización por parte del fiscal de obra para realizarlas.

También se observó las ventanas tipo balancín en cantidad y medidas en correspondencia con lo expresado en planos y planilla, así como el guarda obra de alisada de cemento perimetral, pero de 0,60 m de ancho y no 0,50 como se especifica en planilla.

Con respecto a la instalación de desagüe cloacal se constató la construcción de la cámara séptica y del pozo absorbente. La tapa de la cámara séptica medía 1,20 x 1,80 m y no 1,90 x 1,15 m como se especifica en los planos de detalle de losa tapa de cámara séptica. No se pudo visualizar el pozo absorbente y tampoco se observó la tapa de 20 x 20 cm que se especifica en el plano para la limpieza del mismo.

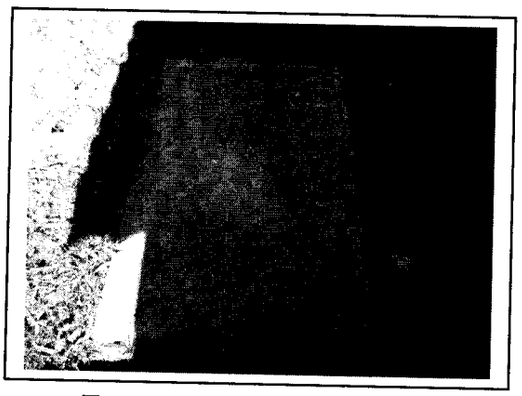

Tapa de la cámara séptica

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

También se pudo observar que los tejuelones y los tirantes no estaban barnizados como se especifica en el ítem de PINTURA b) DE TECHO, MADERAMEN Y

TEJUELONES AL BARNIZ de la planilla de precios del contrato. Los marcos y puertas, tanto las puertas tablero de acceso como las placas tipo vaivén de los boxes, estaban barnizadas.

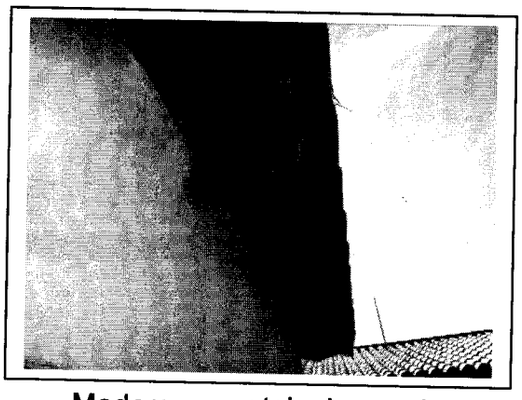

Maderamen y tejuelones sin barnizar

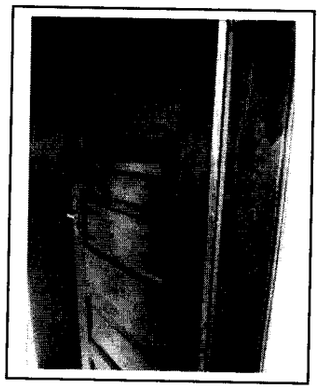

Marcos y puertas barnizadas

Sobre la instalación eléctrica se constató que en el interior se colocaron los artefactos eléctricos en correspondencia con el proyecto, pero en el exterior no se observó el artefacto que debería estar en la fachada frontal ni la caja de conexión para su futura colocación.

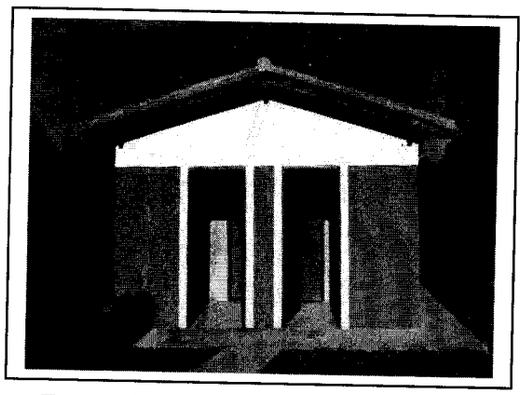

Fachada frontal sin iluminación

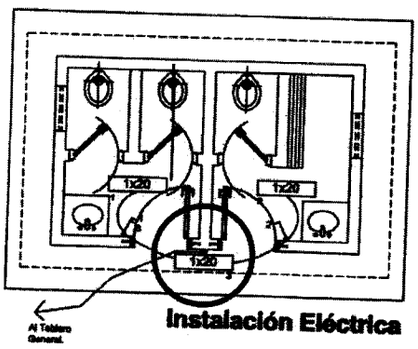

Plano de instalación eléctrica

3.1.2 Escuela Básica Virgen de Fátima de la localidad de Ca'atymi

El bloque de baños verificado en la Escuela Básica Virgen de Fátima mide 4,00 x 2,55 m de medidas externas, dimensiones que se encuentran en correspondencia con lo graficado en los planos del proyecto. Así mismo la distribución interna del baño también concuerda con la distribución presentada en los planos, con 3 boxes para inodoros con cisterna alta, zona de mingitorios y lavatorios.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Con respecto al revestido de azulejo se constató que el mismo era perimetral en las paredes de los boxes, en la zona de mingitorio y de forma parcial frente a los lavatorios. En los planos de corte no se visualiza cómo debe ser este revestido en la zona de lavatorios ni se cuenta con las especificaciones técnicas de cómo deben ser en ese sector.

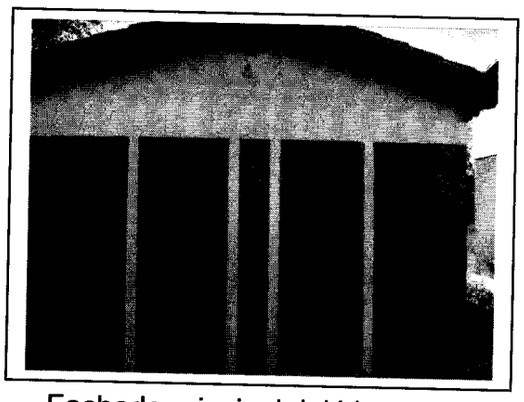

Fachada principal del bloque de baños

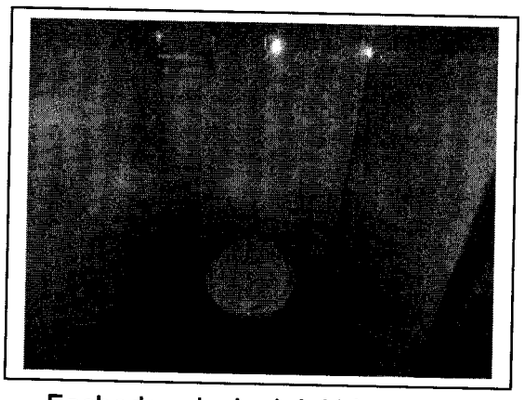

Fachada principal del bloque de baños

Azulejado parcial frente a lavatorios

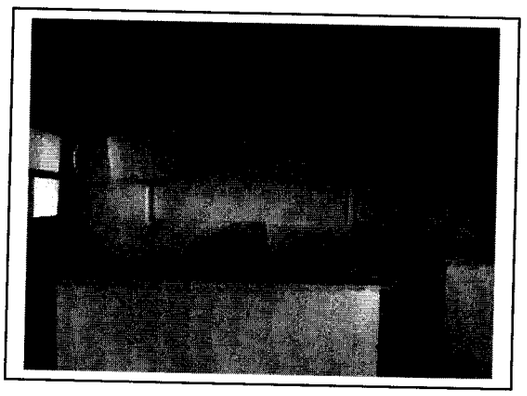

Boxes de inodoros con cisterna alta

No se tiene especificaciones técnicas del tipo de artefactos sanitarios a utilizar ni de las griferías y accesorios. Sin embargo, en el plano de PLANTA ARQUITECTÓNICA se observa tres unidades de mingitorios y en la verificación se constató la construcción de un mingitorio corrido hecho de mampostería. En la planilla de precios no se especifica la cantidad de cada artefacto sanitario, pero se entiende que el ítem de ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS cuya cantidad es 1 Global se debió cotizar la instalación completa graficada en los planos, es decir, con tres mingitorios independientes.

Arq. Ma[illegible]barrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

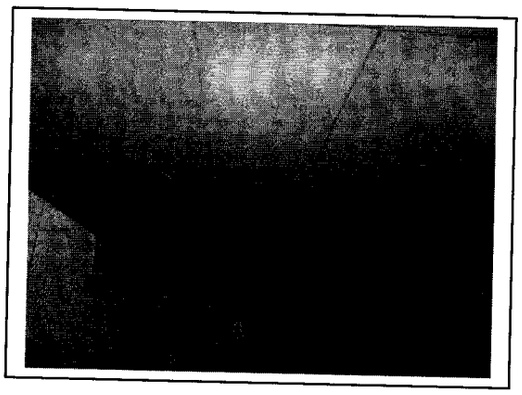

Mingitorio corrido de mampostería

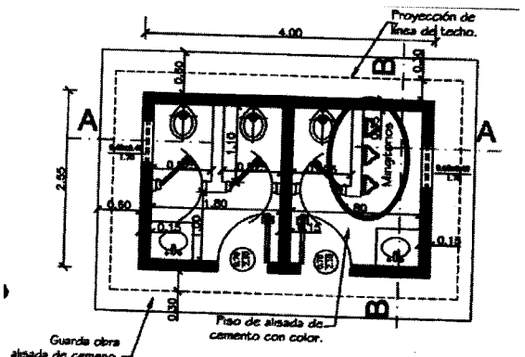

PLANTA ARQUITECTONICA

En la planilla de precios del contrato se lee en el ítem de Piso a) TIPO BALDOSA CALCÁREO mientras que en la verificación in situ se observó piso cerámico antideslizante, como se puede apreciar en la fotografía siguiente.

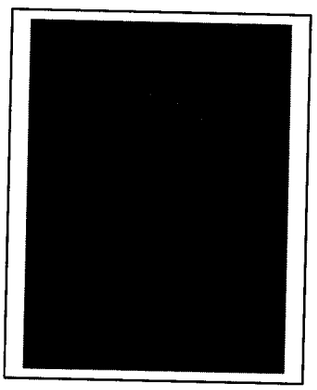

No se tiene a la vista el motivo de las modificaciones mencionadas ni la autorización por parte del fiscal de obra para realizarlas.

En la verificación in situ también se observó que la mampostería vista del exterior se encontraba pintada con pintura color cerámico y no con silicona como se especifica en la planilla de precios y en los planos, lo que se puede apreciar en las siguientes fotografías.

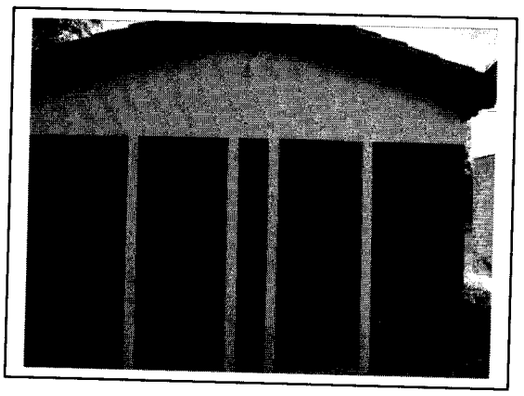

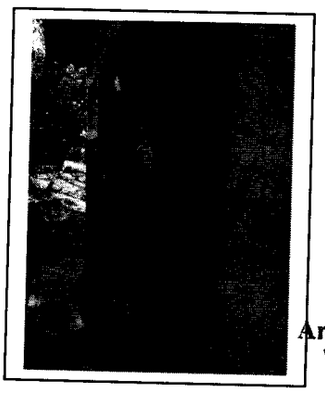

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

También se observó que la mampostería presentaba manchas de humedad y moho en una de las fachadas, lo que puede deberse a una deficiente aislación horizontal o la ausencia de la misma. No se tiene el libro de obras de modo a corroborar que ese ítem de planilla fue realizado ni especificaciones técnicas de cómo debió hacerse el mismo.

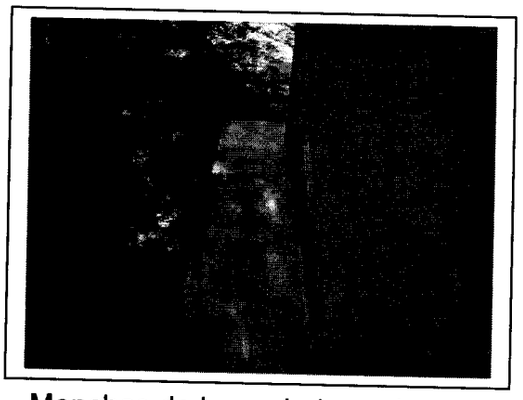

Manchas de humedad y moho a lo largo de la mampostería

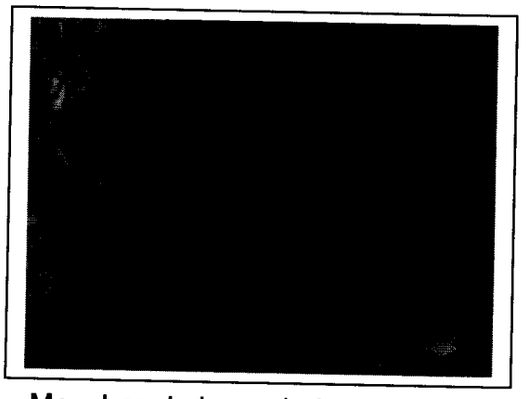

Manchas de humedad y moho a lo largo de la mampostería

Sobre el desagüe cloacal se relevó la tapa de la cámara séptica de hormigón de 1,44 x 1,23 m y no de 1,90 x 1,15 m como se grafica en el plano de detalle de losa de tapa de cámara séptica. Así mismo, se observó la ubicación del pozo ciego y se visualizó el caño de ventilación del mismo, pero no la tapa de limpieza que debía poseer la tapa del pozo de hormigón que se grafica en el plano.

Tapa de cámara séptica

Pozo absorbente

También se visualizó un registro cloacal de tapa de hormigón de 0,46 x 0,40 m con un caño de ventilación adosado a la mampostería de la fachada posterior. No se cuenta con planos de desagüe cloacal ni especificaciones técnicas de dicha instalación de modo a poder corroborar la correcta construcción de la misma. A continuación se observa lo mencionado en la fotografía expuesta.

Arq. Mar[illegible]barrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

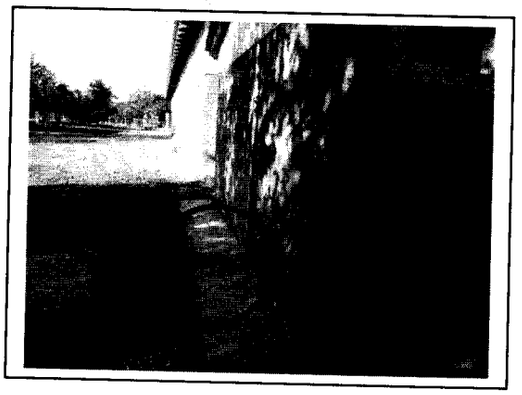

Sobre la instalación eléctrica se constató que tanto en el interior como en el exterior se colocaron los artefactos eléctricos en correspondencia con el proyecto.

Fachada frontal

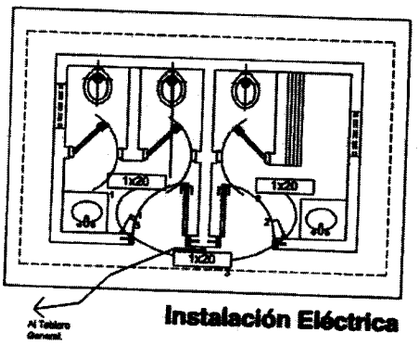

Plano de instalación eléctrica

Con respecto a las aberturas, se visualizó que en ambos balancines faltaba un módulo de vidrio. No se puede determinar la causa de esto, ya que no se remitió el libro de obras, informe de fiscal o el Acta de Recepción Provisoria de modo a poder determinar si la obra fue recibida pero con reservas o si los vidrios sufrieron roturas posteriores a la entrega definitiva de las obras.

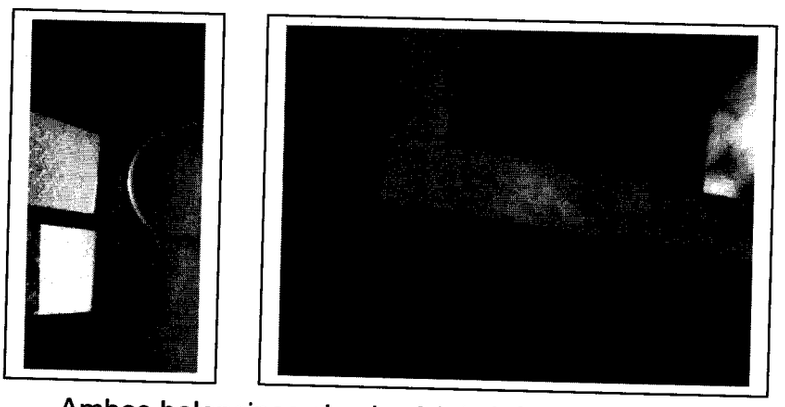

Ambos balancines sin el módulo inferior de vidrio

Arq. Mario Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.2 Libro de Obras

No se remitió el libro de obra de ninguno de los bloques, de modo a que no se tiene documentación que registre todos los rubros realizados durante la construcción de las obras, como ser las excavaciones, dimensiones de las fundaciones, aislación horizontal de las ni el procedimiento utilizado para todos los rubros realizados, aceptación y/o rechazo de materiales, etc.

3.3 Fiscalización

No se remitió la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado de fiscalizar las obras ni se remitió ningún informe de fiscalización en donde se pueda individualizar al responsable de cumplir con dicha función.

Para cada localidad, se tiene entre las documentaciones remitidas una planilla[2] cuyo encabezado menciona FISCALIZACIÓN DE OBRA – CIUDAD DE ITURBE y en las mismas se lee un porcentaje de trabajos realizados sobre el contrato de referencia, sin embargo, no se esclarece la naturaleza de las mismas, si corresponden a Certificaciones o a informes de fiscalización ni tampoco se visualiza la fecha de las mismas. Sin embargo, los firmantes al pie de la misma son Ever Noguera por parte de la Contratista y un profesional identificado como Arq. Oscar M. Orué. No se puede precisar si este último es el fiscal de obra o no.

3.4 Certificaciones

No se remitieron las certificaciones realizadas durante el periodo de ejecución de ambas obras como se especifica en la Cláusula[3] N° 9 PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES *"Sin Anticipo y por certificación de obra según avance".*

3.5 Acta de Inicio, Actas de Recepción Provisoria y Definitiva

El Acta de Inicio de Obras[4] para ambas localidades tiene de fecha de **07/07/2015** y en la misma se lee: "*Se procede al inicio de las obras, según planilla y especificaciones*

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

[2] Fojas N°8 y 9 del Exp. N° 13.665/15.
[3] Foja N° 6 del Exp. N° 13.665/15.
[4] Foja N° 15 del Exp. N° 13.665/15.

técnicas establecidas en el contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la empresa adjudicada".

Es decir, que teniendo en cuenta la fecha del Acta de Inicio de obras y el plazo de ejecución estipulado en el contrato (03 meses), el mismo venció el **07/10/2015.** No se tiene a la vista ninguna adenda que modifique los plazos estipulados en el contrato.

No se remitieron las Actas de Recepción Provisoria ni Recepción Definitiva de ninguna de las obras, de modo a poder determinar el grado de cumplimiento de los plazos o si hubo reservas a la hora de la Recepción Provisoria.

A la fecha de la verificación, se realizaron observaciones que ya fueron descriptas en los apartados anteriores, pero no se puede precisar si las obras fueron recibidas con estas observaciones o algunas de ellas tuvieron lugar posterior a las recepciones provisoria y definitiva.

4- CONCLUSIONES

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos remitidos por la Municipalidad de Iturbe con relación a la obra Contratación Directa para la *"Construcción de baño sexado en la Escuela Santa Lucía y en la Escuela de Kaaty-mi de Iturbe",* se ha podido constatar que ambas obras se encuentran concluidas y habilitadas, y de ellas se desprenden las siguientes conclusiones:

4.1. No fueron remitidos los documentos técnicos solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.

4.2. No se tiene a la vista EE.TT. para poder determinar las características con que debían cumplir los diferentes ítems de la planilla de precios.

4.3. No se remitió el libro de obra de ninguna de las obras, de modo a poder determinar los diferentes rubros construidos y sus cantidades durante el plazo de ejecución.

4.4. No se cuenta con la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado para la fiscalización de ninguna de las localidades, ni se visualiza documentos en donde se identifique claramente la existencia del mismo.

Arq. Martha Ibarr
Verificador Técnic
DVC - DNCP

4.5. No se remitieron los certificados de avance de la obra de modo a poder cuantificar los diferentes trabajos realizados de ninguno de los bloques de baños sexados.

4.6. De acuerdo a la fecha del Acta de Inicio remitida (07/07/2015) a la fecha de la verificación in situ (19/05/2016) todos los plazos contractuales se encontraban vencidos y no se puede determinar si ciertas observaciones fueron previas o posteriores a las recepciones provisorias y definitivas.

4.7. No se remitieron las Actas de Recepción Provisoria ni Recepción Definitiva de modo a poder corroborar el cumplimiento de los plazos contractuales.

Escuela Básica Santa Lucía de la localidad de Santa Lucía

4.8. La mampostería de ladrillo visto exterior están pintadas en color cerámico y no con pintura siliconada como se especifica en los planos y en la planilla de precios del contrato. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicha modificación.

4.9. No se observó con las mochetas alrededor de los balancines que se grafican en los planos y se especifica en la planilla de precios del contrato.

4.10. La zona de lavatorios no posee revestido de azulejos. No se puede determinar si debía ser así ya que no se visualiza dicha zona en los planos de corte ni se tiene las especificaciones técnicas que describa dicho rubro.

4.11. No se cuenta con EE.TT. que describan el tipo de artefactos sanitarios, accesorios ni griferías a utilizar. No se cuenta con justificación ni autorización del porqué de la construcción de 1 mingitorio corrido de mampostería y no 3 mingitorios de losa sanitaria como se grafica en la Planta Arquitectónica del proyecto.

4.12. El piso es de cerámica antideslizante y no piso calcáreo como se especifica en la planilla de precios del contrato. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicho cambio.

4.13. La tapa de la cámara séptica relevada es de 1,20 x 1,80 m incumpliendo con las dimensiones requeridas en los planos de detalle de la cámara séptica de 1,90 x 1,15 m.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

4.14. No se observó la tapa de limpieza de 20 x 20 cm para el pozo absorbente que se grafica en los planos de detalle del mismo.

4.15. Los tirantes y tejuelones no se encontraban barnizados como se especifica en la planilla de precios del contrato.

4.16. No se observó el artefacto de iluminación ni la caja de conexión para el mismo en la fachada frontal, incumpliendo con el plano eléctrico del proyecto.

Escuela Básica Virgen de Fátima de la localidad de Ca'atymi

4.17. El revestido de azulejos en zona de lavatorios es parcial. No se puede determinar si debía ser así ya que no se visualiza dicha zona en los planos de corte ni se tiene las especificaciones técnicas que describa dicho rubro.

4.18. No se cuenta con EE.TT. que describan el tipo de artefactos sanitarios, accesorios ni griferías a utilizar. No se cuenta con justificación ni autorización del porqué de la construcción de 1 mingitorio corrido de mampostería y no 3 mingitorios de losa sanitaria como se grafica en la Planta Arquitectónica del proyecto.

4.19. El piso es de cerámica antideslizante y no piso calcáreo como se especifica en la planilla de precios del contrato. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicho cambio.

4.20. La mampostería de ladrillo visto exterior están pintadas en color cerámico y no con pintura siliconada como se especifica en los planos y en la planilla de precios del contrato. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicha modificación.

4.21. Se observó mancha de humedad y moho a lo largo de una de las mamposterías de fachada que sugieren una deficiente aislación horizontal o ausencia de la misma. No se cuenta con el libro de obra de modo a corroborar la realización o no de la misma ni las EE.TT. de cómo debía ser realizada.

4.22. La tapa de la cámara séptica relevada es de 1,44 x 1,23 m incumpliendo con las dimensiones requeridas en los planos de detalle de la cámara séptica de 1,90 x 1,15 m.

Arq. Martha Barrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

4.23. No se observó la tapa de limpieza de 20 x 20 cm para el pozo absorbente que se grafica en los planos de detalle del mismo.

4.24. No se cuenta con planos de desagüe cloacal ni EE.TT. de dicha instalación de modo a corroborar si lo construido corresponde con el proyecto.

4.25. Falta el módulo de vidrio inferior en ambos balancines. No se puede determinar si los mismos no fueron colocados o sufrieron algún siniestro posterior a las recepciones de la obra.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico

En anexo Actas de Verificación in situ N° 196/16 y N° 198/16.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	ACTA DE VERIFICACION *IN SITU* Dirección de Verificación de Contratos	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000196

En la Ciudad de Itubé, a los 19 Día/s del mes de Mayo de 2016, siendo las 8:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Roberto Ochoa, Martha Ibarrola y Luis Adorno, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Escuela Virgen de Fatima - Caaty mi a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construccion de Baños Sexados con ID Nº S/Nº Año 2015. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Itubé y la firma Gerdom - Esteban Gertopan, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
German Gauto	Jefe Produc.	Municip Itubé

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Con la Escuela Virgen de Fatima se constata que la misma se halla terminada, observando lo siguiente:
- Bloque de Baños Sexados de 4 x 2,55 mts de medidas externas. 3 inodoros con tisternas altas y lavatorios con pedestal. 1 mingitorio construido de material. azulejo dentro de los boxes y punto a los lavatorios piso y zocalo ceramico antideslizante. 2 puertas tableros de acceso y 3 puertas planas tipo vaiven para boxes
- techos y tapelones barnizados; paredes externas de ladrillos vistos y pintados color ceramico paredes internas revocadas y pintadas al agua que el exterior se observa registro de 46 x 40 cm de tapa de cemento ceramico con tapa de Hormigon de 1,44 x 1,33 mts
- Instalacion electrico cuenta con artefactos de luz vacilm en c/ Baño y uno en el Exterior; se constata 2 balancines de 40 x 60 cms y en ambos faltaban un modelo de 91 dias. Se tomaron fotografias.

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Lic. Luis Adorno R.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. [illegible]
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000198

En la Ciudad de Itauba, a los 19 Día/s del mes de Mayo de 2016 siendo las 10:20 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Roberto Ocampo Martha Ibarrola y Luis Adorno, en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Escuela Santa Lucia - Compañía Santa Lucia a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcción de Baños Lexados con ID N° 3/N2 Año 2015. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Itauba y la firma GerCom - Esteban Gertopan, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
GerCom - digo German Gauto	Jefe Prod.	Municip. Itauba

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:

En la escuela Santa Lucia se observe que la misma se halla terminada constatando lo siguiente: Un bloque de baños lexados de 4x2,50 mts de medidas externas. 3 inodoros con sistema arrastre, 2 lavatorios con pedestal y un mingitorio construido de materiales revestido de azulejos en dos boxes: piso cerámico antideslizante al igual que el zocalo. 2 puertas tableros de acceso 3 puertas placas tipo vaivén p/ boxes. 2 balancines de 60x40 cm, pared vista en el exterior pintada color cerámico. Techo metálico y tejas no se encontraron habilitados; un artefacto de iluminación en cada baño. en el exterior de la obra no hay artefacto de iluminación.
Con base perimetral de 60 cm de ancho se observo la cámara séptica con tapa de hormigón con 1,20 x 1,80 mts. El pozo ciego no se pudo regularizar por estar cubierto de piso pero según manifiesta el encargado el mismo fue concluido.
Se tomaron fotografías.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual

Ing. [illegible] Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Arq. [illegible]

Arq. Martha Ibarrola
Verificador Técnico
DVC - DNCP

EVALUACIÓN DE DESCARGO					EVA Nº 77/2016
Fecha emisión	05/10/16			ID: sin ID	
Ref. Informe DVC	56/2016 de fecha 23/06/2016				
Contratante	Municipalidad de Iturbe				
Contratista	Grupo GERCOM – unipersonal de Esteban Gertopan Gomez				
Recurrentes	Contratante	X	Contratista	-	
Expediente/s Nº	8953/16	**Fecha/s**	17/08/2016		

Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR		AGP		MP		DJ	X	DNC		JD		JM	x	O	

*EC: Entidad Contratante, **C:** Contratista, **CGR**: Contraloría General de la República, **AGPE**: Auditoria General del Poder Ejecutivo, **MP**: Ministerio Público, **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **JD**: Junta Departamental, **JM:** Junta Municipal, **O**: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

Antecedentes:

Por nota DNCP/DVC N° 175/16, de fecha 29/06/16, fueron remitidos el Informe de Verificación Contractual N° 56/16 y el Informe Técnico de Verificación Contractual – ITV N° 65/16 a la Contratante MUNICIPALIDAD DE ITURBE, recepcionada en fecha 30/06/16.

Por nota DNCP/DVC N° 176/16, de fecha 29/06/2016, fueron remitidos los mismos Informes a la Contratista GRUPO GERCOM – ESTEBAN GERTOPAN GOMEZ, recepcionada en fecha 30/06/16.

La contratante solicita prórroga (20 días hábiles) por nota ingresada como expediente Mesa de Entrada Digital DNCP N° 100864/16[1] de fecha 04/07/16, la misma es concedida por Nota DNCP/DVC N° 260/16 en fecha 20/07/16 (por 15 días hábiles a partir de la recepción de misma).

La MUNICIPALIDAD DE ITURBE remite su descargo, ingresado por mesa de entrada como Expte. 8953/16 de fecha 17/08/16[2], folios 1 al 14 corresponden al presente contrato.

La contratista por su parte no ha presentado descargo alguno, pese a haber sido notificado en tiempo y forma.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[1] Destino: Dirección de Asesoría Jurídica; Tipo Expediente: Investigación de Oficio.-

[2] Informes DVC N° 49/2016, 50/2016, 51/2016, 52/2016, 53/2016, 57/2016 y 59/2016 de verificación de otros contratos de obras de la Municipalidad de Iturbe.-

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Para una mejor comprensión de la presente evaluación de descargo, se transcriben las conclusiones del informe DVC N° 56/16, luego las manifestaciones de la contratante (si hubiere) y finalmente las conclusiones de la evaluación realizada.

4.1.	En la Oferta del Contratista GER.COM Ingeniero & Asociados – Esteban Gertopan se menciona: *"... en virtud al punto 31 del Anexo B de la carta invitación..."* y adjunta una Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato. Sin embargo, según el Art. 6° del Decreto N° 4008/2010, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en el caso de contratos de obras, no puede ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria.
4.2.	Debido a que no se remitió el Libro de Obras no se puede constatar que efectivamente las construcciones empezaron en la fecha fijada en el Acta de Inicio.
4.3.	La contratante no ha remitido las documentaciones por las cuales se designa fiscal de obra. Al momento de presentar descargo se solicita la remisión de las mismas.
4.4.	Se insta a las partes, que al momento de presentar sus descargos, remitan la garantía de fiel cumplimiento y sus endosos (si hubiere).
4.5.	Este procedimiento de contratación no cuenta con ID de llamado del Portal de Contrataciones Públicas, ni con código de contratación, debido a que no fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por parte de la Municipalidad de Iturbe.
4.6.	No se observan descuentos en los pagos del monto correspondiente al Fondo de Reparos (Art. 39° de la Ley N° 2051/03).
4.7.	El/los pagos no fueron publicados en el SICP – Portal de Contrataciones Públicas.
4.8.	Se solicita la remisión de las documentaciones respaldatorias de la totalidad de los pagos realizados en el marco del presente contrato.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DNCP

La contratante Municipalidad de Iturbe en su nota solo menciona lo referente al informe técnico de verificación, no dio respuestas a las conclusiones del informe de verificación contractual.

El contratista GERCOM-Esteban Gertopan no ha presentado descargo.

Por lo tanto **se mantienes firmes las conclusiones 4.1 al 4.8**

4.9	No fueron presentados los siguientes documentos que le fueran solicitados a la contratante .

A folio 14 del descargo de la Municipalidad de Iturbe, se observa únicamente la remisión del Acta de Recepción Definitiva, con fecha 05/01/16.

Cabe mencionar lo dicho en el informe N° 56/16 con respecto a la vigencia del contrato: *"...de acuerdo a la DDJJ de cumplimiento de contrato observado, con vigencia hasta el 03/10/15 y que la fecha de firma del contrato es 03/07/15 por tres meses corridos; se puede inferir que.* ***la vigencia del contrato es hasta el 03/10/15".***

Por lo tanto, **el Acta de Recepción Definitiva fue firmada estando ya fenecido el Contrato,** y no ha presentado la contratante, copia de adenda contractual alguna que amplíe tanto el plazo de ejecución como la vigencia del contrato.

Según las fotografías presentadas, las observaciones emitidas en el ITV N° 65/16 fueron supuestamente corregidas, sin embargo no realiza comentarios sobre las obras realizadas. Cabe mencionar que en el informe 56/16 así como en las Actas de verificación in situ N° 196 y 198 se mencionaron que las obras se hallaban terminadas.

Ante la falta de remisión de Cronograma de Obras, Libro de Obras, Acta de Recepción Provisoria, estudios y ensayos, certificaciones de obras, **la conclusión se mantiene firme.**

4.10	El Contrato no está enumerado y el avance físico-financiero no tiene fecha.
4.11	No especifica en la Vigencia del Contrato, la fecha a partir del cual se computa dicha vigencia.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

La contratante no ha realizado descargo alguno sobre estas conclusiones. La contratista no ha presentado descargo.

Por lo tanto, **se mantienen firmes las conclusiones 4.10 y 4.11.**

4.12 Las observaciones y conclusiones dadas en el Informe Técnico de Verificación contractual N° 65/2016, de fecha 16/06/2016, elaborado por la Arq. MARTHA IBARROLA, forman parte íntegra del presente Informe, y las observaciones dadas en el mismo deben ser comprendidas en éste.

En el ITV de descargo N° 106/16 de fecha 19/09/16 realizado por la Ing. MARIA VICTORIA LEZCANO se lee: *"...**CONCLUSIONES.** Según los documentos de descargo remitidos por la Contratante, **Municipalidad de Iturbe,** ya que la Contratista GER.COM Ingenieros y Asociados del Ing. Esteban Gertopan, no ha remitido descargo alguno, referente a los puntos de las conclusiones del ITV N° 65/2016, luego de analizadas las documentaciones correspondientes,* ***se mantienen firmes todas las conclusiones.***

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base al análisis del descargo presentado por la MUNICIPALIDAD DE ITURBE, se mantienen firmes todas las conclusiones correspondientes al Informe de Verificación Contractual N° 56/16.

Asimismo, se insta a la MUNICIPALIDAD DE ITURBE a que comunique oportunamente a la DNCP la realización de futuros procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y sus modificaciones —en todas sus etapas (PAC, llamado, adjudicación, contrato, modificaciones contractuales, pagos, etc.)—, para su publicación en el SICP, a fin de garantizar la transparencia de la administración del dinero público; y, que preste especial cuidado en el control y seguimiento de los contratos públicos, incluyendo:

- el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- la fiscalización de los trabajos durante toda la ejecución de la obra;
- la emisión oportuna de adendas o convenios modificatorios (si correspondiere) y la debida publicación de las mismas en el SICP;
- el debido llenado de documentos respaldatorios de la ejecución (certificaciones de obras, libros de obras, informes de fiscalización, actas de recepción, etc.);

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

- la oportuna recepción y la vigencia de las garantías contractuales, incluyendo el fondo de reparo;
- la realización de pagos con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados; y, la publicación de los mismos en el SICP.

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y a la de los beneficiarios del objeto del contrato—, y la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes —**MUNICIPALIDAD DE ITURBE** y **GRUPO GERCOM unipersonal de ESTEBAN GERTOPAN GOMEZ**—, comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe DVC N° 56/16, ITV N° 65/16 y de la presente Evaluación a la **Junta Municipal** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Lic. Luis Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abg. Myrta C. Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos

Se anexa: EVA ITV N° 106/16 de fecha 19/09/16.-

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 106/2016
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 65/2016.				
FECHA	19/09/2016.			
REFERENCIA	Contratación Directa para la *"Construcción de baño sexado en la Escuela Santa Lucía y en la Escuela de Kaaty-mi de Iturbe".*		**ID**	--------
EXPTE.	8953/16.		**FECHA**	17/08/2016
CONTRATANTE	Municipalidad de Iturbe.			
CONTRATISTA:	Grupo Ger.Com Ingenieros y Asociados de Esteban Gertopan Gómez.			
FISCALIZACION	--------			
CONTRATO N° S/N	**FECHA:**	03/07/2015	**PLAZO DE VIGENCIA**	03 meses.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	07/07/2015	**PLAZO DE EJECUCION**	03 meses
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	05/01/2016
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado en respuesta a la nota de descargo presentada por la contratante Municipalidad de Iturbe, con relación a la obra denominada Contratación Directa para la *"Construcción de baño sexado en la Escuela Santa Lucía y en la Escuela de Kaaty-mi de Iturbe".*

La nota DNCP/DVC Nº 175/2016, de fecha 29/06/2016, por la cual se le remitía el informe DVC N° 56/2016 e Informe Técnico de Verificación Contractual N° 65/2016, recibida por la Contratante en fecha 30/06/2016.

Nota de fecha 04/07/2016 donde solicita 20 días hábiles de prórroga para la presentación del descargo.

Ing. Mar[illegible]
Verifi[illegible]
DVC - DNC[illegible]

La nota DNCP/DVC Nº 260/2016, de fecha 20/07/2016, por la cual se le concede 15 días hábiles de prórroga, recepcionada por la Contratante en fecha 25/07/2016.

La nota DNCP/DVC Nº 176/2016, de fecha 29/06/2016, por la cual se le remitía el informe el informe DVC N° 56/2016 e Informe Técnico de Verificación Contractual N° 65/2016, recibida por la Contratista en fecha 30/06/2016.

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tiene en cuenta el descargo remitido por la Contratante además de las conclusiones del ITV 65/2016, la Contratista no ha presentado descargo alguno.

Si bien la Contratante realiza descargo, la misma lo hace de forma general, es decir sólo hace mención sobre las correcciones realizadas expresando lo siguiente: "*tenemos el agrado de dirigirnos a usted en referencia a la última visita realizadas por la Dirección de Verificación Técnicas de Contrato, en el Municipio de la Ciudad de Iturbe identificados con los números de las siguientes verificaciones 50/2016,52/2016,56/2016 y 59/2016, nos permitimos enviarles las observaciones realizadas en su momento y las fotos de las respectivas obras ya corregidas*".

Al respecto no hace referencia sobre cada uno de los puntos de las conclusiones del referido ITV N° 65/2016, sin embargo adjunta fotografías pero sin describir los trabajos que fueron realizados.

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 65/2016

1. No fueron remitidos los documentos técnicos solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.

2. No se tiene a la vista EE.TT. para poder determinar las características con que debían cumplir los diferentes ítems de la planilla de precios.

3. No se remitió el libro de obra de ninguna de las obras, de modo a poder determinar los diferentes rubros construidos y sus cantidades durante el plazo de ejecución.

4. No se cuenta con la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado para la fiscalización de ninguna de las localidades, ni se visualiza documentos en donde se identifique claramente la existencia del mismo.

Ing. María Victo
Verificador
DVC - DNCP

5. No se remitieron los certificados de avance de la obra de modo a poder cuantificar los diferentes trabajos realizados de ninguno de los bloques de baños sexados.

6. De acuerdo a la fecha del Acta de Inicio remitida (07/07/2015) a la fecha de la verificación in situ (19/05/2016) todos los plazos contractuales se encontraban vencidos y no se puede determinar si ciertas observaciones fueron previas o posteriores a las recepciones provisorias y definitivas.

7. No se remitieron las Actas de Recepción Provisoria ni Recepción Definitiva de modo a poder corroborar el cumplimiento de los plazos contractuales.

8. **Escuela Básica Santa Lucía de la localidad de Santa Lucía**

9. La mampostería de ladrillo visto exterior están pintadas en color cerámico y no con pintura siliconada como se especifica en los planos y en la planilla de precios del contrato. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicha modificación.

10. No se observó con las mochetas alrededor de los balancines que se grafican en los planos y se especifica en la planilla de precios del contrato.

11. La zona de lavatorios no posee revestido de azulejos. No se puede determinar si debía ser así ya que no se visualiza dicha zona en los planos de corte ni se tiene las especificaciones técnicas que describa dicho rubro.

12. No se cuenta con EE.TT. que describan el tipo de artefactos sanitarios, accesorios ni griferías a utilizar. No se cuenta con justificación ni autorización del porqué de la construcción de 1 mingitorio corrido de mampostería y no 3 mingitorios de losa sanitaria como se grafica en la Planta Arquitectónica del proyecto.

13. El piso es de cerámica antideslizante y no piso calcáreo como se especifica en la planilla de precios del contrato. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicho cambio.

14. La tapa de la cámara séptica relevada es de 1,20 x 1,80 m incumpliendo con las dimensiones requeridas en los planos de detalle de la cámara séptica de 1,90 x 1,15 m.

Ing. María [illegible]
Verificador Técnico
DVC - DNC

15. No se observó la tapa de limpieza de 20 x 20 cm para el pozo absorbente que se grafica en los planos de detalle del mismo.

16. Los tirantes y tejuelones no se encontraban barnizados como se especifica en la planilla de precios del contrato.

17. No se observó el artefacto de iluminación ni la caja de conexión para el mismo en la fachada frontal, incumpliendo con el plano eléctrico del proyecto.

18. **Escuela Básica Virgen de Fátima de la localidad de Ca'atymi**

19. El revestido de azulejos en zona de lavatorios es parcial. No se puede determinar si debía ser así ya que no se visualiza dicha zona en los planos de corte ni se tiene las especificaciones técnicas que describa dicho rubro.

20. No se cuenta con EE.TT. que describan el tipo de artefactos sanitarios, accesorios ni griferías a utilizar. No se cuenta con justificación ni autorización del porqué de la construcción de 1 mingitorio corrido de mampostería y no 3 mingitorios de losa sanitaria como se grafica en la Planta Arquitectónica del proyecto.

21. El piso es de cerámica antideslizante y no piso calcáreo como se especifica en la planilla de precios del contrato. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicho cambio.

22. La mampostería de ladrillo visto exterior están pintadas en color cerámico y no con pintura siliconada como se especifica en los planos y en la planilla de precios del contrato. No se cuenta con la justificación ni autorización para dicha modificación.

23. Se observó mancha de humedad y moho a lo largo de una de las mamposterías de fachada que sugieren una deficiente aislación horizontal o ausencia de la misma. No se cuenta con el libro de obra de modo a corroborar la realización o no de la misma ni las EE.TT. de cómo debía ser realizada.

24. La tapa de la cámara séptica relevada es de 1,44 x 1,23 m incumpliendo con las dimensiones requeridas en los planos de detalle de la cámara séptica de 1,90 x 1,15 m.

Ing. M[illegible]
Verificador [illegible]
DVC - DN[illegible]

25. No se observó la tapa de limpieza de 20 x 20 cm para el pozo absorbente que se grafica en los planos de detalle del mismo.

26. No se cuenta con planos de desagüe cloacal ni EE.TT. de dicha instalación de modo a corroborar si lo construido corresponde con el proyecto.

27. Falta el módulo de vidrio inferior en ambos balancines. No se puede determinar si los mismos no fueron colocados o sufrieron algún siniestro posterior a las recepciones de la obra.

Descargo de la Contratante

La Contratante no ha presentado descargo para ninguno de las conclusiones del ITV 65/2016.

3. CONCLUSIONES

Según los documentos de descargo remitidos por la Contratante, **Municipalidad de Iturbe,** ya que la Contratista GER.COM Ingenieros y Asociados del Ing. Esteban Gertopan, no ha remitido descargo alguno, referente a los puntos de las conclusiones del ITV N° 65/2016, luego de analizadas las documentaciones correspondientes, se mantienen firmes todas las conclusiones.

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP